



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

PROYECTO DE VOLUNTARIADO



PARQUE NACIONAL PERITO MORENO



1.Introducción

Datos de creación del área protegida:

El Decreto Nº 105.433 de 1937 declaró “reservas con destino a la creación de Parques Nacionales” a varios territorios, entre ellos al del actual PNPM en la provincia de Santa Cruz. En el mencionado decreto se fijaron los límites de dicha reservas. En 1938, por Decreto Nº125.596 se amplía la definición del límite sur y en 1942 se rectifican los límites norte y este por medio del Decreto Nº 118.660). Finalmente, en 1945, por Decreto Ley Nº 9504, ratificado por Ley Nº 13.895, se lo declaró Parque Nacional. En 1958 se crea la Dirección General de Parques Nacionales y se ratifica que los parques pertenecerán al dominio del Estado Nacional (Decreto Ley Nº 654/58.¹

En 1971 el AP quedó dividida en dos categorías de manejo: Parque Nacional y Reserva Nacional, según Ley Nº 19.292, basada en la Ley Nº 18.594. En la actualidad sus usos y regulaciones se rigen por la Ley Nº 22.351/1980. Posteriormente mediante los Decretos Nacionales Nº 2.148/90, 2.149/90 y 453/94 se implementaron dos nuevas categorías para esta Unidad de Conservación (UC): la Reserva Natural Estricta y la Reserva Natural Silvestre, que establecen nuevas condiciones de uso.²

En 2015 se acepta la donación de la Ea. El Rincón (Resolución APN Nº 152/2015), realizada por Conservation Land Trust (CLT) para ampliar la superficie protegida. Posteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el cargo de la donación se declaró Reserva Natural Silvestre (RNS) mediante la sanción del Decreto del PENNº641/2016.³

Ubicación geográfica

El PNPFPM se localiza al oeste de la provincia de Santa Cruz, en el departamento de Río Chico, a 47º53'13,11" latitud S (-47.88697) y 72º15'00,52" longitud O (-72.25014), 72.25014). Comprende una superficie de 127.119 ha, abarcando una parte de la Cordillera

¹ Plan de Gestión del PN Perito Moreno

² Plan de Gestión del PNPerito Moreno

³ Plan de Gestión del PNPerito Moreno



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

de los Andes, complejos sistemas lacustres, ríos, bosques y un importante sector de estepa sub-andina.⁴

Ecorregión

El PNPM incluye dos ecorregiones, la de los Bosques Patagónicos con 83.027 ha y la de la Estepa Patagónica con 44.092 ha.⁵

Breve descripción de flora y fauna

Los bosques presentes corresponden a tres especies de *Nothofagus*: *N. pumilio*, la lenga, *N. antarctica*, el ñire y *N. betuloides*, el guindo, formando bosques puros de lenga, de guindo (con predominio de estas especies) y mixtos, donde predomina más de una especie.⁶

En el PNPM los mallines son abundantes y presentan una gran variedad de tamaños y formas. Pueden constituir pequeños ecosistemas en áreas localizadas y relativamente aisladas, o un complejo de humedales más o menos continuos o encadenados. Los mismos se localizan en llanos aluviales, cauces fluviales, cubetas o depresiones y reciben aportes de aguas superficiales o sub-superficiales. Debido al elevado contenido de humedad, son ambientes de alta productividad dominados por praderas higrófilas de ciperáceas, juncáceas y gramíneas.

Chubut y Santa Cruz y el norte de Tierra del Fuego.⁷

La vegetación de la estepa se caracteriza por presentarse bajo la forma de matorrales achaparrados, adaptados a las condiciones de déficit de humedad, bajas temperaturas, heladas y fuertes vientos. Se trata de arbustos bajos (de menos de 50 cm de altura), muchos con forma de cojín, otros espinosos, con hojas diminutas o sin hojas. En menor proporción, aparecen estepas herbáceas, de pastos xerófilos como los coirones y

⁴ Plan de Gestión del PN Perito Moreno

⁵ Plan de Gestión del PN Perito Moreno

⁶ Plan de Gestión del PN Perito Moreno

⁷ Plan de Gestión del PN Perito Moreno



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

comunidades adaptadas a características edáficas particulares, como vegas, bajos salobres y terrazas fluviales.⁸

Los distintos ambientes presentes en el PNPFPM, como los humedales, el bosque andino, los pastizales subandinos, etc., generan las condiciones adecuadas para la presencia de una variada diversidad faunística. Como en el resto de Patagonia, los ambientes de humedal concentran el mayor número de especies de vertebrados; es así que es posible encontrar en sus lagos, lagunas y mallines una gran diversidad de aves acuáticas y terrestres, además de los mamíferos que se acercan para abreviar. Sin embargo, las principales interacciones tróficas que mantienen las comunidades faunísticas del PN tienen lugar tanto en la estepa como en los bosques. La comunidad de depredadores tope del AP se encuentra representada por el gremio de carnívoros, cuyo principal exponente es el puma (*Puma concolor*). Esta especie actúa como regulador natural de las poblaciones de los principales herbívoros nativos ya sea por tamaño individual o de sus poblaciones, como el guanaco (*Lama guanicoe*) y el huemul (*Hippocamelus bisulcus*), además de otras especies como el choique (*Rhea pennata*) y la exótica liebre europea (*Lepus europaeus*). Todos estos herbívoros junto con el ganado, ya sea doméstico como bagual, han sido los responsables de modificar y moldear el paisaje del PNPFPM teniendo una fuerte influencia tanto en los pastizales y la estepa como en el propio bosque.⁹

Titular del área:

Intendente GP Catalina Martinez

Tutores

El/los tutores, deberán comunicar e informar en forma inmediata al coordinador del Programa de Voluntarios, siguiendo vía jerárquica, sobre hechos o acciones ejecutados por voluntarios a su cargo, que a su juicio puedan merecer interrumpir los servicios de estos. Analizada la situación y los inconvenientes suscitados, el Intendente junto al Jefe de

⁸ Plan de Gestión del PN Perito Moreno

⁹ Plan de Gestión del PN Perito Moreno.-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

Departamento y/o el coordinador de programa de voluntarios, decidirán la continuidad de los servicios prestados por el Voluntario.

Los tutores deberán presentar con antelación de la finalización del período de voluntariado, al encargado del Programa de Voluntarios del PNPM o, en caso de ausencia de éste al jefe del Departamento Guardaparques Nacionales o al Intendente, planilla de evaluación y un informe si fuera necesario acerca del desempeño, para proceder a confeccionar las respectivas constancias de prestación de servicios.

1.1 Justificación

Con el objeto de promover el voluntariado social como instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad , en actividades sin fines de lucro, se implementa el Programa Nacional del Voluntariado Social, en la Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.-

El presente programa se enmarca en la RESFC-2021-399-APN-D#APNACy la Ley Nº 25.855, la cual regula el voluntariado social.

A partir de este proyecto, se busca fortalecer las capacidades de las personas interesadas en desarrollar actividades de bien común en el área protegida, canalizar sus inquietudes e iniciativas de participación, solidaridad y compromiso social, estimulando el sentido de pertenencia y promoviendo la actitud colaborativa.

Además, pretende fomentar en los voluntarios la capacitación en aspectos generales al área protegida, sus valores de conservación y objetivos de creación a fin puedan entender y dimensionar las problemáticas ambientales, a través de una experiencia enriquecedora y satisfactoria en un área protegida.

2. Objetivos Generales:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

- Promover la participación ciudadana, que en carácter voluntario sienten y necesitan volcar sus esfuerzos personales en la protección del Ambiente.
- Interactuar con las comunidades cercana, promoviendo la participación de jóvenes y adultos de distintas regiones, a fin de involucrarse en la conservación y el manejo de recursos naturales y culturales de esta región.
- Trasmitir conocimiento sobre nuestra institución en relación con los valores de conservación.

2.1 Objetivos Específicos

- Generar espacios de colaboración para quienes deseen tomar un rol activo como voluntario con la intención de lograr un Sentido de Pertenencia con nuestra Área protegida.
- Trasmitir experiencias y conocimientos laborales a los participantes del programa.
- Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

3. Duración y cupo

El presente Proyecto de voluntariado social del PN Perito Moreno ha sido diseñado con las actividades que se encuentran contempladas en las estrategias/programas y proyectos del Plan de Gestión (2017) años 4^a. 5^a y 6^a a ejecutar en los próximos tres años, teniendo continuidad temporal.-

De acuerdo a la normativa vigente, antes del 31 de Octubre de cada año se elevará a la Dirección Nacional de Operaciones la propuestas de actividades para lo cual se convocará el próximo año para su aprobación presupuestaria mediante acto administrativo por la instancia que corresponda . Esto permitirá contemplar los requerimientos presupuestarios y programar las actividades en el Plan operativo anual a implementarse cada año.-

Se establece un cupo total de DIEZ voluntarios, siendo siete los disponibles desde el mes de octubre a mayo para desarrollar tareas en el Parque Nacional Perito Moreno y tres voluntarios de enero a diciembre para tareas a realizar en la sede administrativa.-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

El proyecto de voluntarios del Parque Nacional Perito Moreno **funcionará** durante todo el año, dependiendo de los perfiles requeridos desde las diferentes áreas y/o departamentos. - De acuerdo a circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC se establecen dos modalidades:

PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de 20 (veinte) horas semanales, y no podrá superar las 4 (cuatro) horas diarias.

PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de 30 (treinta) días por año calendario.-

De acuerdo a los requerimientos por parte de los referentes de programas/proyectos/acciones que se encuentre implementando el PN Perito Moreno y que involucre la participación de voluntariados sociales, se elaborará un cronograma anual de dichas actividades, cantidad de vacantes y requerimientos operativos a partir de la Planificación Operativa Anual a ser aprobado mediante acto dispositivo al inicio de cada año.-

Todo requerimiento presupuestario que demande la implementación del Proyecto voluntariado social del PNPM debe estar solicitado y detallado en el POA del año vigente.-

4- Inscripción

4.1: Perfil de voluntarios deseado

- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajo heterogéneo, dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal del APN)
- Tener capacidad para participar en tareas de monitoreo ambiental, extensión ambiental, atención al público y diferentes actividades manuales.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351*

-Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

4.2 Capacitación del voluntariado social en el PN Perito Moreno

A fin de optimizar la estadía en el área protegida, se programarán capacitaciones antes del inicio de las actividades, no sólo sobre aspectos generales del ambiente natural y cultural, sino también en temas específicos de la tarea a desarrollar según el perfil del voluntario.-

Las mismas tendrán carácter obligatorio para los interesados en realizar un voluntariado social en el mismo, y se realizarán bajo la modalidad virtual estableciéndose el mes de septiembre para su realización.-

4.3: Periodo de inscripciones:

Los interesados en participar del Programa de Voluntarios del Parque Nacional Perito Moreno deberán enviar sus solicitudes entre el 02/01 y el 31/07 de cada año. (quedando el mes de Agosto (08) para seleccionar los perfiles y armar el cronograma de voluntariado.-

Para la implementación del presente programa, durante el primer año se recibirán inscripciones desde el mes de aprobación hasta el inicio del siguiente año.-

A pedido de un referente de actividad/proyecto/programa que por las acciones programadas requiera de un período específico de realización del voluntariado social, el PN Perito Moreno realizará campañas específicas con los perfiles correspondientes.-

La presentación de la documentación formal y establecida por el presente reglamento deberá realizarse antes del día 25 de cada mes, adelantándola vía mail debidamente escaneada en archivos formato pdf y presentando en la mesa de entradas de esta intendencia al inicio de su voluntariado, la documentación que haya quedado pendiente. (sin las constancias originales, no se dará inicio al voluntariado).-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

información:

Intendencia del Parque Nacional Perito Moreno,
Referente: Lic. Natalia Mufato
Dirección Postal: Paseo 9 de julio 610. 9311. Gobernador Gregores. Santa Cruz.
Mail: peritomoreno@apn.gov.ar
Tel: 02962 15409358

4.3: Requisitos básicos de admisión y documentación a presentar

Serán requisitos básicos de admisión para acceder al Proyecto de Voluntarios del Parque Nacional Perito Moreno (Anexos I, II y III):

- a) Presentar debidamente completados los formularios y documentos solicitados en los anexos I, II y III, según corresponda a la categoría del postulante a voluntario.
- b) Presentar una (1) foto 4 x 4 para confeccionar la Credencial de Voluntario.
- c) Presentar constancia de cobertura de seguro contra todo riesgo por el período que dure el voluntariado.
- d) Presentar Carnet de Obra Social o cobertura médica que contemple en caso de accidente, el traslado del beneficiario a la ciudad más cercana al Parque Nacional o a su ciudad de origen.
- e) Tramitar el certificado de antecedentes penales a través del registro nacional de reincidencia (www.dnrec.jus.gov.ar)
- F) Se enviará, a aquellos postulantes, que se pongan en contacto con nuestro Parque Nacional, una gacetilla con información que terminará con autoevaluación que permitirá poner en contexto al postulante

5. Actividades que desarrollar como voluntarios

En este marco, el proyecto tiene como finalidad establecer acciones y actividades de trabajo que lleve al voluntario a colaborar con las distintas áreas de trabajos reflejadas en tareas tales como la atención de visitantes, recorridas de monitoreo ambiental, tareas manuales, asistencia en proyectos de investigación, participación en actividades de educación y



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

extensión ambiental además de aportar ideas para el mejoramiento los servicios destinados al uso público que posee este espacio natural, entre otras. De esta forma los interesados no solo aportan trabajo e ideas, si no también realizan experiencias particulares, que en algunos casos puede llevar a una maduración personal en lo que se refiere a un compromiso más activo con la causa ambiental.

Desde el área protegida se promoverá el trabajo articulado de este programa con otros organismos/organizaciones sociales/fundaciones que buscan los mismos objetivos de concientización en conservación del ambiente, siendo el área protegida un espacio para vivenciar experiencias de primera mano.-

Área de Uso público:

- Atención al visitante en la oficina de informes en Centro Operativo Onelli: brindar información de los sitios a visitar, realizar registro y reservas de visitantes, encuestas de experiencia de visita, brindar presencia y asistencia en senderos y refugios habilitados, participar en la confección y/o mantenimiento de cartelería, diseño de folletería temática indagando en soportes digitales, como así también en proyectos de mejoramiento de las instalaciones destinadas al uso público.-

-Educación e interpretación ambiental: colaborar en tareas de interpretación ambiental y del patrimonio cultural; participar en la elaboración de herramientas de comunicación que permita transmitir los valores de conservación del área protegida, buscando alcanzar una mayor apropiación y concientización sobre la conservación del ambiente por parte de diferentes actores sociales. Participar en actividades diseñadas para el ámbito escolar con alcance regional generando material y contenido educativo. Participar activamente de eventos y actividades de las comunidades locales y a escala provincial, como así también generar nuevas propuestas a desarrollar en el espacio de exhibición de la sede administrativa en Gobernador Gregores.-

- Gestión del turismo accesible: a partir de las instalaciones destinadas al uso público que permitió mejorar el acceso recreativo y satisfactorio para un amplio grupo del visitante



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

siendo una experiencia pionera y única en el sistema de áreas protegidas, se pretende seguir esta línea de trabajo para profundizar la accesibilidad a los servicios turísticos que ofrece el área protegida en una diversidad de acciones inclusivas aplicando principios de accesibilidad universal. Por otro lado, se busca realizar acciones que permita mejorar la accesibilidad web para un amplio rango de discapacidades, como son las visuales, auditivas, físicas, del habla, cognitivas, relativas al lenguaje, de aprendizaje y neurológicas; transcribir a formato braille todo material de exhibición y difusión institucional (carteles y senderos interpretativos- folletería); elaborar nuevas herramientas innovadoras integradoras que faciliten la visita como por ejemplo audio guías. En cuanto a instalaciones e infraestructura se busca mejorar los accesos a edificios públicos (oficina- museo- baños y senderos).-

Área de Conservación:

-Relevamientos, censos y monitoreos ambientales, culturales y sociales (diferentes trabajos sobre fauna, flora, recursos culturales, geología, infraestructura, comunidades, actores sociales, etc.): Participar en el mejoramiento del diseño del sendero interpretativo Un paisaje con historia y mejoramiento Puestos Históricos (Recursos culturales), Proyecto control de especies exóticas: salmónidos y visón, Programa monitoreo de Huemul, Censo neotropical de aves acuáticas, relevamiento florístico del PNPM. Algunas de las actividades a realizar en esta área requerirá de un perfil específico con experiencia y formación profesional en cada temática a desarrollar.-

-Acondicionamiento de alambrado del límite este: A fin evitar ingreso al área de recuperación y alto valor de conservación como son las lagunas del Mie y pastizales subandinos, como así también se implementará el retiro de alambrados no amigables del antiguo casco de la ex estancia Belgrano que se encuentran en desuso y perturban la fauna silvestre, principalmente afecta a la población de guanacos. Algunas de las acciones propuestas para desarrollar bajo este proyecto, que requieren de grupos mínimos de cinco personas.-

Área de Administración:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

- Tareas administrativas: colaborar con tareas administrativas en la intendencia del AP, adecuar sector destinado al depósito de archivos, escanear expedientes históricos, colaborar en la adecuación del depósito de bienes patrimoniales, registros estadísticos y/o bases de datos, etc.

Colaboración de otras actividades no contempladas en el presente reglamento, pero que, por su pertinencia con el mismo, sean incorporadas a las previsiones-programas de voluntarios-que a tal efecto realicen las dependencias y jurisdicciones de la A.P.N.

Planificación de actividades

Las actividades serán acordadas por parte del tutor designado, en acuerdo con los distintos responsables de Departamento, y al esquema de planificación operativa que se lleve adelante.-

Se pondrá especial cuidado en establecer que las actividades previstas se ajusten a lo estipulado en el Reglamento de Voluntariado y definiendo claramente el horario a cumplir. Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: *“...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen...”*

En consecuencia, el/la voluntarios bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, máquinas, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la Administración de Parques Nacionales.

El Proyecto de Voluntariado del PN PERITO MORENO se desarrolla a lo largo de todo el año. La actividad diaria de los voluntarios tendrá una duración mínima de siete (7) horas y



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

una máxima de diez (10), alternando 6 días de trabajo y uno de descanso en el caso de aquellos que realicen un voluntariado de días continuos.

6. Tutores

Como se detalló más arriba - de acuerdo a lo establecido en RESFC-2021-399-APN-D#APNAC- el Proyecto Voluntariado Social del PN Perito Moreno dependerá del Departamento de Conservación y uso público.

A partir de las solicitudes de voluntarios por parte de los referentes de programas/ proyectos y/o actividades de los diferentes Departamentos, se buscará al interesado que reúna los requisitos del perfil solicitado. A cada voluntario se le asignará mediante acto administrativo del área protegida un Tutor, estableciendo periodo a realizar el voluntariado, asiento de dichas funciones, modalidad y evaluación de las tareas realizadas.-

7. Alojamiento y lugar de desempeño

La Intendencia del Parque Nacional Perito Moreno brindará alojamiento sin cargo a los voluntarios, en instalaciones ubicadas dentro del Parque Nacional.. Para las tareas que requieran desplazamiento en terreno, y que por las distancias se considere su pernocte in situ, los voluntarios deberán disponer de equipo personal de campaña.-

El servicio de alojamiento no incluye ropa de cama ni servicio de lavado y limpieza. Durante su período de prestación de servicios, el voluntario deberá compartir las instalaciones con otros voluntarios respetando los reglamentos de usos y convivencia establecidos por el PN Perito Moreno.-

De acuerdo a las actividades, proyectos y/o programas donde participará el voluntariado social se le asignará como sitio a realizar el mismo el Parque Nacional Perito Moreno, con base en el Centro Operativo Onelli o la Intendencia ubicada en la localidad de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

Algunas de las líneas de trabajo propuesta para el voluntariado social puede contemplar la modalidad virtual.-

8. Presupuesto

Traslado desde la localidad de Gobernador Gregores al PNPM en móvil oficial (560 litros gasoil contemplados dos por mes desde octubre a mayo) \$ 50.400 aproximadamente.-

Seguros contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria: \$ 40.000 aproximadamente. Dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, se podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura de acuerdo al Artículo 2ª IF-2021-71412499-APN-DNO#APNAC.-

9. Acuerdo básico común.-

Aprobado mediante RESFC-2021-399-APN-D#APNAC. ANEXO IV IF-2021-71412391-APN-DNO#APNAC.-

10. Derechos y obligaciones

Derechos del Voluntario

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la organización y para el cumplimiento de su actividad
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración
5. Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria
7. Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado Nacional



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Obligaciones del Voluntario

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

Obligaciones de los Grupos de Voluntarios

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

8.- Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:

a. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo

b. DNI

c. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

d. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.

Evaluación

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario con correspondiente Planilla de Evaluación (IF-2021-71412210-APN-DNO#APNAC) y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en el Programa.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351*

ANEXO I

Nota solicitud de postulación

Lugar y Fecha,

SR. INTENDENTE DEL PNPM:

Me dirijo a usted a fin de elevar mi solicitud para prestar servicio como voluntario en ese Parque Nacional.

A tal efecto, adjunto a la presente la siguiente documentación:

- 1.- Currículum Vitae.
- 2.- Planilla de Datos Personales y Aptitudes debidamente conformado.
- 3.- Acta Compromiso MAYORES/MENORES (Tachar lo que no corresponda) debidamente conformada.
- 4.- UNA (1) foto carnet.
- 5.- Certificado de Salud.
- 6.- Constancia de cobertura de seguro.
- 7.- Constancia de Obra Social con cobertura médica en la Provincia de Santa Cruz.
- 8.- Acreditación de estudios secundarios completos.
- 9.- Certificado de antecedentes penales

Sin más, saludo a Usted atte.

Firma y aclaración



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

ANEXO II

PLANILLA DE DATOS PERSONALES Y APTITUDES

Categoría: Menores – Mayores - Estudiante (Tachar lo que no corresponda)

1.- DATOS PERSONALES:

Apellido(s) _____ y _____ Nombre(s): _____

.....

Tipo y Nº Doc.: Edad: Fecha de Nacim.:

Domicilio: _____

.....

Localidad: CP.: Prov.: _____

.....

Tel/Fax: Correo electrónico:

2.- ESTUDIOS CURSADOS:

Estudios	Completo	Incompleto*
Primarios		
Secundarios		
Terciarios		
Universitarios		

* Si son incompletos, indique grado/ años cursados.

Idiomas	Habla	Lee	Escribe
Inglés			
Francés			
Alemán			

Otros: _____

.....

3.- OTROS CONOCIMIENTO Y HABILIDADES.

Habilidad	Experiencia	Avanzado	Habilitado



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

4.- DATOS OBRA SOCIAL/COMPAÑIA ASEGURADORA.

Nombre Compañía: Tipo seguro:
.....

Período vigencia: Teléfono:
.....

Nombre Obra Social: Teléfono:
.....

5.- DATOS ANTE EVENTUALES ACCIDENTES

En caso de accidente avisar a:
..... Tel:

..... Vínculo:
.....

6.- RAZONES QUE LO MOTIVAN REALIZAR EL VOLUNTARIADO

.....
.....
.....

¿Ha realizado voluntariado en otros Parques Nacionales? Si No

Mencione el Parque y el período:

Parque Nacional	Período



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

7.- PERÍODO DE REALIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El período mínimo es de 30 días, dispuesto por la Intendencia del Parque Nacional PERITO MORENO.

¿De cuánto tiempo dispone? (En días). Desde el...../...../..... Hasta el...../...../.....

A los efectos que correspondan adjunto Curriculum Vitae actualizado a la fecha.

Lugar y fecha:

Firma:

Firma, Aclaración y DNI del Padre, Madre o Tutor:

.....

(Solo para aspirantes voluntarios menores)

Nota: Los datos consignados se tomarán como carácter de Declaración Jurada y su presentación ante la Administración de Parques Nacionales, no obligará a su aceptación e incorporación al Programa de Voluntariado.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

ANEXO III

ACTA COMPROMISO MAYORES/MENORES

A los..... días del mes de del año, el/la que suscribe
..... documento tipo
Nº....., con domicilio legal constituido en
calle..... Nº....., Piso.....,
Dpto..... de la ciudad de....., provincia
de....., me comprometo a someterme a las modalidades y
pautas de trabajo que rigen el Programa Nacional de Voluntarios de la Administración de
Parques Nacionales, RESFC-2018-611-APN-D#APNAC; Asimismo, manifiesto tener pleno
conocimiento de la Ley Nº 22.351 de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y
Reservas Nacionales; y del PROYECTO de VOLUNTARIADO DEL PARQUE NACIONAL
PERITO MORENO.

.....

Firma, aclaración y Nº de documento

Nota: La firma debe ser CERTIFICADA ante autoridad competente.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

ANEXO IV
ACUERDO BASICO COMUN.

En la localidad de Gobernador Gregores los ____ días del mes ____ del año ____ en la sede administrativa del Parque Nacional Perito Moreno, y en virtud de aceptar mi solicitud como voluntariA/O de carácter gratuito y teniendo en cuenta los derechos y deberes que me fueron informados en su momento junto a las posibles tareas en las que me desempeñare con una carga horaria de ____ hs la cual tiene como fecha de inicio el día ____ del mes ____ y la fecha de finalización es el día ____ del mes ____ del corriente año.

Dicha actividad no genera relación laboral ni jurídica alguna con la Administración De Parques Nacionales

.....
Firma, aclaración y N° de documento



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROGRAMA VOLUNTARIADO PN PERITO MORENO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.